Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

Cavildo de presentaz.on de [illegible]

En la villa de Ojos en veinte y dos dias del mes de febrero mill seis.os y noventa años, los s.res Don Fran.co Quintano Cavallo Cav.o del orden de S.tiago Capitan de Cavallos Corazas Gov.or y Justicia m.or de la villa de Cieza y las demas de su Partido por S. Mag. en que se comprende esta; Pablo Melgarejo y Phelipe Ayala Alcaldes ordinarios, Diego de Ayala y Melchor de España Reg.res Concejo Justicia y Regim.to della con asistencia de Don Joseph de Moya Beneficiado y Cura propio de la Iglesia Parrochial de la Encarnaz.on del S.r S.tiago juntos en ella conforme a la costumbre que tienen para estos Cavildos. El dho s.r Gov.or dijo que en virtud de el despacho de S. Mag. y s.res de su R.l Consejo de las hordenes su fha de treze de Junio de mill seis.os y ochenta y nueve refrendado de Don Gregorio de España su secret.o de Camara de el dho R.l Consejo por lo tocante a S.tiago expedido a pedim.to desta villa y las demas de el Valle de Ricote con que se le requiere [illegible] a hazer la presentaz.on de Alcaldes ordinarios para este quinquenio que tiene presentada hecho por si la regulaz.on de botos y las elecciones de los que concurriendo mayor numero de botos y fuesse cada uno en su respectiva bolilla de zera amarilla guardando en todo lo dispuesto